



PERÚ

Ministerio
de EducaciónCentro Vacacional
HuampaníPresidencia del
Directorio

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA DE DIRECTORIO N° 004-2016-CVH-PD

Huampaní, 16 de marzo de 2016.

VISTO:

El Informe N° 043-2016-CVH-GG-OPP de fecha 11 de marzo de 2016, mediante el cual el Jefe de la Oficina de Planificación y Presupuesto del CVH solicita la formalización de las notas de modificación presupuestarias realizadas durante el mes de FEBRERO 2016.

CONSIDERANDO:

Que, la Segunda Disposición Complementaria del Decreto Ley N° 25762 – Ley Orgánica de Ministerio de Educación, establece que la empresa Centro Vacacional Huampaní es una persona jurídica de derecho público interno que se encuentra comprendida en el sector educación.

Que, mediante Decreto Supremo N° 36-95-ED, del 24 de abril de 1995, se aprueba el Estatuto del Centro Vacacional de Huampaní, mediante el cual se le define como una Institución Pública Descentralizada del Sector Educación con personería jurídica de derecho público, con autonomía técnica, administrativa, económica y financiera que rige por el decreto legislativo N° 756 y por su Estatuto, y su régimen presupuestal se sujeta a las normas que aprueba la Dirección Nacional de Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas;

Que, mediante Resolución de Gerencia General N° 126-2015-CVH-GG, de fecha 30 de Diciembre de 2015, se aprueba el Presupuesto Institucional de Apertura del Pliego 111 Centro Vacacional Huampaní, por la Fuente de Financiamiento Recursos Directamente Recaudados por un monto de S/. 26'696,094.00 nuevos soles.

Que, en el ítem 40.1 del artículo 40° de la Ley N° 28411 Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto establece que: "Son modificaciones presupuestarias en el Nivel Funcional Programático que se efectúan dentro del marco del presupuesto institucional vigente de cada pliego, las habilitaciones y anulaciones que varíen los créditos presupuestarios aprobados por el Presupuesto Institucional para las actividades y proyectos". Asimismo en ítem 40.2, de la misma Ley, se señala que: "las modificaciones presupuestarias son aprobados mediante Resolución del Titular, a propuesta de la Oficina de Presupuesto o la que haga sus veces.

Que, durante el mes de Febrero de 2016, se han efectuado notas de modificación presupuestal en el nivel funcional programático del Pliego 111 Centro Vacacional Huampaní, a fin de asegurar el cumplimiento de las metas y objetivos institucionales programados al cierre del presente ejercicio fiscal, de conformidad con lo dispuesto en la Directiva N° 005-2010-EF/76.01 Directiva para Ejecución Presupuestaria y sus modificatorias.

Que, el Informe N° 043-2016-CVH-GG-OPP emitido por la Oficina de Planificación y Presupuesto, solicita la formalización de las notas de modificación presupuestarias realizadas durante el mes de MARZO 2016, de la Unidad Ejecutora 1276, Centro Vacacional Huampaní (Pliego 111).

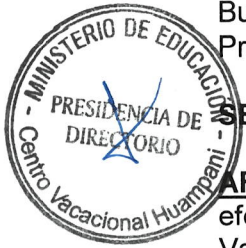


PERÚ

Ministerio
de EducaciónCentro Vacacional
HuampaníPresidencia del
Directorio

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA DE DIRECTORIO N° 004-2016-CVH-PD

De conformidad con lo previsto en el numeral 40.2, del artículo 40 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, aprobado con Decreto Supremo N° 304-2012-EF, y conforme a las facultades de la Presidencia del Directorio establecidas en el Reglamento de Organización y Funciones y Estatuto del Centro Vacacional Huampaní; contando con los Vistos Buenos de la Gerencia General, la Asesoría Legal y la Oficina de Planificación y Presupuesto.



SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- FORMALIZAR las modificaciones presupuestarias efectuadas en el Nivel Funcional Programático de la Unidad Ejecutora 1276 Centro Vacacional Huampaní (1276), correspondiente al mes de FEBRERO 2016, conforme al Anexo que se adjunta y forma parte de la presente Resolución, en el marco de lo dispuesto en el Artículo 40° de la Ley N° 28411 Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto.

ARTÍCULO SEGUNDO.- La presente Resolución se sustenta en las "Notas para Modificación Presupuestaria" emitidas por la Unidad Ejecutora 1276 – Centro Vacacional Huampaní, Pliego 111, durante el mes de FEBRERO 2016.

ARTÍCULO TERCERO.- Copia de la presente resolución se presenta dentro de los cinco (5) días de aprobada, a la Dirección General de presupuesto del Ministerio de Economía y Finanzas.

ARTÍCULO CUARTO.- Encargar el cumplimiento de la presente Resolución a la Oficina de planeamiento y Presupuesto del CVH

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

CENTRO VACACIONAL HUAMPANI

.....
FLORA IDEE PABLO MEDINA
 PRESIDENTE DE DIRECTORIO

ANEXO DE RESOLUCION DE MODIFICACIONES PRESUPUESTALES

MES DE FEBRERO - 2016
 (EN NUEVOS SOLES)

RESOLUCION : 004-2016-CVH-PD

SECTOR : 10 EDUCACION
 PLIEGO : 111 CENTRO VACACIONAL HUAMPANI
 EJECUTORA : 001 CENTRO VACACIONAL HUAMPANI [001276]

CATEGORIA PRESUPUESTALES PROGRAMA PRESUPUESTAL PRODUCTO / PROYECTO ACTIVIDADES	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	RUBRO	NAT. GASTO		MODIFICACIONES		
			CG	TT GG	CREDITOS	ANULACIONES	
ACCIONES CENTRALES							
50000003 GESTION ADMINISTRATIVA	2	09	5	2 3	0	16,744	
	2	09	5	2 1	0	4,214	
	2	09	5	2 3	0	4	
ASIGNACIONES PRESUPUESTALES QUE NO RESULTAN EN PRODUCTO (APNOP)							
5000652 COMERCIALIZACION Y SERVICIOS COLATERALES	2	09	5	2 3	17,124	0	
5001085 PROMOCION DEL TURISMO INTERNO	2	09	5	2 1	4,214	0	
5001188 SERVICIOS DE ALQUILERES Y COMERCIO DE ALIMENTOS	2	09	5	2 3	0	376	
TOTAL RUBRO : 09 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS					21,338	21,338	
TOTAL FUENTE : 2 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS					21,338	21,338	
TOTAL RESOLUCION :					21,338	21,338	

CENTRO VACACIONAL HUAMPANI
 Vº Bº TITULAR
FLOR AIDA PABLO MEDINA
 PRESIDENTE DE DIRECTORIO



[Handwritten Signature]

FIRMA DEL JEFE
 OF. DE PRESUPUESTO PLANIFICACION
 DEL PLIEGO



**“Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú”
“Año de la Consolidación del Mar de Grau”**

Huampani, 23 de marzo de 2016.

OFICIO N° 107-2016-CVH-GG

Señor
Rodolfo Acuña Namihas
Director General
Dirección General de Presupuesto Público
Ministerio de Economía y Finanzas
Presente

CARGO

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS
Oficina de Gestión Documental y Atención al Usuario

28 MAR. 2016 ✓

RECIBIDO

Hora: 3:53 N° H.R.: 002651

- Asunto:** Remisión de la Resolución de Presidencia de Directorio que formaliza las modificaciones presupuestales efectuadas en el Nivel Funcional Programático, dentro del Centro Vacacional Huampani, correspondiente al mes de FEBRERO 2016.
- Referencia:** Resolución de Presidencia de Directorio N° 004-2016-CVH-PD


De mi consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a usted para saludarlo cordialmente, y a la vez remitir a su despacho, la Resolución de Presidencia de Directorio N° 004-2016-CVH-PD, que formaliza las Modificaciones Presupuestales efectuadas en el Nivel Funcional Programático del pliego 111 Centro Vacacional Huampani (1276), correspondiente al mes de FEBRERO 2016, incluyendo el Anexo que genera la aprobación.

Sin otro particular, aprovecho la oportunidad para expresarle los sentimientos de mi especial consideración y estima personal.

Atentamente.

CENTRO VACACIONAL HUAMPANI


 JUAN ANDRÉS FARIÁS FEBRES
 GERENTE GENERAL